

**AYUNTAMIENTO DE BENEGILES**

**(Z A M O R A)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. RAÚL PORTALES RAMOS

**FALTA CON EXCUSA:**

D. RICARDO ACEBES HERNÁNDEZ

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

En BENEGILES, a VEINTITRÉS de MARZO de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO**

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

Siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI  
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.



Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020: DAR CUENTA AL PLENO; Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2020: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-**

Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de enero de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, y en las Reglas 66 a 74 de la ORDEN EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Rendidas por el Sr. Alcalde Presidente las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio y sus Estados, y formadas por el Secretario Interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 85 a 92 de la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

La Liquidación del Presupuesto, la Cuenta General, y el expediente referido, cuentan con los informes preceptivos del Secretario Interventor, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas (sesión de hoy, 23 de marzo de 2021). Las cuentas serán expuestas al público durante el plazo legal, y están integradas por todos los documentos a que se refiere la nueva legislación vigente: Balance de Situación, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estado de la Liquidación del Presupuesto, Memoria, Acta de Arqueo a fin de ejercicio, Estado del Remanente de Tesorería, etc.

Sometidas a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Darse por enterados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada por Decreto de la Alcaldía, de 26 de enero de 2021. Se reseñan las cifras más significativas:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	245.891,21
Modificaciones	21.806,42
Créditos Definitivos	267.697,63
Obligaciones Reconocidas	245.843,18
Pagos Realizados	243.607,27
Obligaciones Ptes. Pago	2.235,91



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE:

Créditos Iniciales	245.891,21
Modificaciones	21.806,42
Créditos Definitivos	267.697,63
Derechos Reconocidos	270.412,79
Recaudación Neta	246.211,39
Derechos Ptes. Cobro	24.201,40

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS:

NO EXISTEN OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS.
---

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS CERRADOS:

06/ Saldo Inicial	300,73
06/ Recaudación	0,00
06/ Derechos Ptes. Cobro	300,73
07/ Saldo Inicial	601,46
07/ Recaudación	0,00
07/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
08/ Saldo Inicial	601,46
08/ Recaudación	0,00
08/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
09/ Saldo Inicial	601,46
09/ Recaudación	0,00
09/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
11/ Saldo Inicial	5.307,00
11/ Recaudación	0,00
11/ Derechos Ptes. Cobro	5.307,00
14/ Saldo Inicial	182,14
14/ Modificaciones de Saldos	0,00
14/ Recaudación	0,00
14/ Derechos Ptes. Cobro	182,14
15/ Saldo Inicial	1.175,59
15/ Modificaciones de Saldos	0,00
15/ Recaudación	0,00
15/ Derechos Ptes. Cobro	1.175,59
16/ Saldo Inicial	154,65
16/ Modificaciones de Saldos	0,00
16/ Recaudación	0,00
16/ Derechos Ptes. Cobro	154,65
18/ Saldo Inicial	1.080,00
18/ Modificaciones de Saldos	0,00
18/ Recaudación	0,00
18/ Derechos Ptes. Cobro	1.080,00
19/ Saldo Inicial	18.945,96
19/ Modificaciones de Saldos	0,00
19/ Recaudación	18.945,96
19/ Derechos Ptes. Cobro	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos Reconocidos Netos	270.412,79
Obligaciones Reconocidas Netas	245.843,18



Resultado Presupuestario del Ejercicio	24.569,61
Ajustes	-2.703,47
Resultado Presupuestario Ajustado	21.866,14

REMANENTE DE TESORERÍA:

Existencias en Caja al 31.12.2020	116.207,99
Derechos Pendientes de Cobro	36.579,76
Suma	152.787,75
Obligaciones Pendientes de Pago	6.973,16
Remanente de Tesorería	145.814,59
Saldos de dudoso cobro	8.861,93
Exceso financiación afectada	6.943,81
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (SUPERÁVIT)	130.008,85

2º) Aprobar por UNANIMIDAD la Cuenta General y sus Estados Anuales correspondiente al ejercicio de 2020, y rendir la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se reseñan las cifras más significativas:

BALANCE DE SITUACIÓN (ACTIVO/PASIVO) 2.366.125,85 euros.

EXISTENCIAS DE TESORERÍA:

EXISTENCIAS AL 01/01/2020:	95.150,57
EXISTENCIAS AL 31/12/2020:	116.207,99

3º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria:

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capítulos 1 a 7 de ingresos	270.772,79
Capítulos 1 a 7 de gastos	245.843,18
Arrojan una diferencia de	24.929,61
Ajustes SEC-95	0,00
Resultado (CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN)	24.929,61

4º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento de la Regla de Gasto:

**REGLA DE GASTO**

Gasto computable	155.523,75
Tasa de referencia del P.I.B.: 2,70 %	157.332,98
Límite de la Regla de Gasto	157.332,98
Aumento del Gasto computable	1,52 %
Diferencia Límite y Gasto computable (CUMPLE)	1.809,23

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**



Por la presidencia se da cuenta que la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha comunicado al Ayuntamiento, mediante sendos oficios de 08/10/2020 (NRE 2020-E-RC-614 y 2020-E-RC-615, de 16/10/2020) que, con fecha 22/02/2021, finalizan su mandato los dos Jueces de Paz, Titular y Sustituto, y que, de conformidad con lo señalado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en Reglamento de los Jueces de Paz, se requiere al Ayuntamiento para que el Pleno Corporativo elija a la persona que considere idónea para dichos cargos y que estén dispuestas a aceptarlos.

Tramitado el expediente para la elección de los dos cargos, y publicado edicto en el B.O.P. número 4, de 13/01/2021, y en el tablón de anuncios municipal, se han presentado dos solicitudes para cubrir los dos puestos, y que son: D. Vidal Álvarez Fradejas (NRE 2021-E-RC-95, de 01/02/2021), y D. Juan Antonio Vaquero Andrés (NRE 2021-E-RC-130, de 17/02/2021).

Se propone a D. Vidal Álvarez Fradejas para el puesto de Juez de Paz Titular, y a D. Juan Antonio Vaquero Andrés para el de Juez de Paz Sustituto.

Sometida la propuesta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los presentes, que representan la mayoría absoluta, resultando pues elegidos: D. Vidal Álvarez Fradejas, como Juez de Paz Titular, y D. Juan Antonio Vaquero Andrés, como Juez de Paz Sustituto.

Toda la Corporación Municipal quiere dejar constancia del agradecimiento a los anteriores titulares de estos mismos cargos por los servicios prestados y su gran labor realizada en el municipio, durante los cuatro años que ha durado su mandato.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos: a) Sobre los distintos expedientes referidos a los Planes de Empleo financiados por otras administraciones: ELTUR 2020, que finalizará en este mismo mes de marzo, y del que se ha recibido la totalidad de la subvención; DIPNAMIZA 2020, finalizado, justificado, y del que queda pendiente de ingresar la totalidad de la subvención; y ELEX 2020, finalizado, justificado y pendiente de ingreso el segundo 50 por 100 de la subvención; b) Sobre el Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial, para el presente ejercicio de 2021. Recibido oficio de comunicación, de fecha 26/01/2021 (NRE 2021-E-RC-66, de 27/01/2021), en el que se informa que la cantidad concedida es de 18.898,80 €, mediante concesión directa, para la ejecución de obras de competencia municipal. Se ha redactado la pertinente Memoria Valorada denominada "Pavimentación y Adecuación de Aceras", para la ejecución de estas obras en la Carretera Villalpando y en la Calle (carretera) Zamora (margen derecha), y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 20.773,49 euros. La diferencia entre el importe de la subvención concedida y el de la ejecución completa de la obra será sufragada con fondo propios municipales. Toda la documentación requerida fue enviada con fecha 25/02/2021; c) Respecto a la subvención del Ministerio de Igualdad para la realización de acciones de sensibilización para la erradicación de la violencia contra las mujeres, dentro del



Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se recibieron 1.054,90 euros, con fecha 31/12/2020, que se han destinado casi en su totalidad a la campaña "alza la voz" para la compra de mascarillas, porta mascarillas y geles hidroalcohólicos que se vienen repartiendo entre los vecinos de Benegiles; d) De la denominada "Renovación Parcial del Alumbrado Público", con un presupuesto de actuación de 15.412,07 €, financiada por el Grupo de Acción Local "Adri Palomares" al 80 por 100, y una aportación municipal del restante 20 %. Se ha realizado y pagado la inversión sustituyendo 85 de las antiguas luminarias por otras con tecnología leed. Ha sido justificada, y se ha percibido el ingreso de la subvención (12.329,66 €) con fecha 12/01/2021; e) Sobre el Plan de Empleo de la Diputación Provincial 2021, DIPNAMIZA 2021, se ha remitido la documentación inicial, con fecha 09/03/2021, y queda pendiente la firma del convenio de colaboración en el que se determinará la cantidad concedida (se calcula que estará alrededor de los 7.000,00 €); f) El Plan de Empleo Forestal de la Diputación del presente año ha sido solicitado, con fecha 22/01/2021, para la realización de trabajos de limpieza y desbroce en el interfaz urbano-forestal y en otras zonas que así lo precisen; g) Se ha solicitado a la Junta de Castilla y León, con fecha de 12/03/2021, una ayuda económica para el equipamiento y la mejora y ampliación de la Biblioteca Municipal; h) Respecto al Salón de Usos Múltiples "Carlos Prieto", se está en contacto con responsables políticos de la Diputación para ver si sufragan los gastos de un nuevo equipo de sonido, ya que el actual está muy deteriorado, los presupuestos solicitados a empresas del sector están entre los 2.700 y 3.700 euros. Por otro lado, se va a insistir en el cumplimiento del compromiso del presidente de esta institución que, una reciente visita oficial a la localidad, aseguró que se harían cargo del coste de la climatización del inmueble (entre 19.000 y 21.000 €); i) Las membranas de ósmosis de la potabilizadora han llegado al fin de su vida útil (estimada entre 4 y siete años), y es preciso sustituirlas, ya que si están en mal estado provocan una menor capacidad de captación del sondeo y una menor potabilidad. El coste de sustitución de estas 12 membranas asciende a 11.761,00 euros; j) Se ha solicitado a la Mancomunidad Norte - Duero la instalación de un contenedor de basura para una vivienda que se encuentra situada fuera del casco urbano, como según los estatutos no le correspondería, se están buscando posibles soluciones; k) El contrato de arrendamiento de las fincas rústicas números 339, 368, 372, 456, 497 y 498 expiró el día 20/11/2020, por lo que se tiene previsto sacarlas a licitación en breve en dos lotes independientes: un contrato que comprendería la parcela número 497 que está vallada y para la que existen interesados en alquilarla, y el otro contrato que abarcaría el resto de las fincas reseñadas; l) Respecto al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos y el nombramiento de su delegado, ha informado la Diputación que están estudiando hacerse cargo del mismo para todos los ayuntamientos de la provincia; ll) Sobre la modificación de la ordenanza fiscal del IBI, acordada en sesión plenaria de 24/09/2020, y publicada en el B.O.P. nº 116, de 02/10/2020, para recoger determinadas bonificaciones a propietarios de inmuebles urbanos de uso agrícola, ganadero o forestal, se ha tenido que hacer otra publicación de la aprobación definitiva en el B.O.P. nº 32, de 19/03/2021, con lo que es posible que estas bonificaciones las tenga que hacer directamente el Ayuntamiento, siendo a partir del próximo año 2022 cuando las empezaría a gestionar directamente el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial; m) Los trabajos de reparación de algunos Caminos Rurales han sufrido retrasos por problemas de disponibilidad de las máquinas de la empresa que los ejecuta. Solo se han llevado a cabo las mejoras en los caminos de Torres y



de Cerecinos. Se prevé que los mismos se reanuden a partir de mañana mismo por la empresa Excavaciones Alfageme, S.L.; Un poco más adelante, sobre el día 15 de abril, se estima que empezarán los arreglos por parte de la Parque de Maquinaria de la institución provincial (que ha sido solicitado por parte del Ayuntamiento) y que durarán entre 20 y 25 días; n) Se estima que las bases reguladoras de las subvenciones del Fondo Covid de la JCyL, saldrán publicadas a partir del 30 de junio. Según los cálculos iniciales a Benegiles le corresponderían unos 10.000,00 €, a financiar entre la propia Junta, la Diputación y el Ayuntamiento; ñ) Se están actualizando y depurando los padrones tributarios de agua y basuras; o) Telefonica ha solicitado permiso para sustituir los postes de madera por otros de hormigón, para comenzar los trabajos incluidos dentro del Plan de Despliegue de Fibra Óptica; p) Se propone y se acuerda la suspensión de las Fiestas de San Gregorio, que se debían celebrar el día 10 de mayo, por la pandemia; q) Se pretenden llevar a cabo, con fondos propios municipales y personal de los distintos planes de empleo, obras de mejora en el Camino de Los Picos (aceras, tuberías y reparaciones de entradas a fincas), para lo que ya ha sido encargada la oportuna Memoria Valorada; r) Diputación Provincial y la Fundación Intrás han presentado en Benegiles un programa piloto de ayuda a dependientes, que consiste en sufragar los gastos de comida diaria y de limpieza de la vivienda y lavandería dos veces por semana, sin copago; s) De los últimos gastos más significativos: alquiler de plataforma elevadora para la poda árboles, 278 €; revisión del dumper, 438 €; termo vivienda municipal, 60 €; pintura para la iglesia, 35 €; batería furgoneta municipal, 102 €; vallado del recinto de recogida de escombros, 1.313 €; antena para farmacia, 12 €; colocación cable Iberdrola, 102 €; tablón de anuncios para consultorio médico, 84 €; productos de limpieza, 209 €; t) El juicio contencioso administrativo contra el Ayuntamiento, por denegación de licencia de segregación por tener informes técnicos desfavorables, sigue su curso; u) El proyecto de reparación de la Iglesia Parroquial ha sido redactado, y el convenio de colaboración entre el Obispado de Zamora y la Diputación ya ha sido firmado con un importe de 80.000,00 euros; v) Se ha presentado solicitud de licencia urbanística para la construcción de un velatorio promovido por la empresa Servicios Funerarios el Tránsito, S.L., en la calle Prado, nº 19 y un presupuesto de ejecución de 55.000,00 euros; w) El Ayuntamiento pretende realizar una consulta técnica para conocer la posibilidad de ejecutar una actuación urbanística en las parcelas municipales colindantes a la calle Pinar, con el fin de urbanizarlas y ponerlas a disposición de los posibles interesados; x) Con fecha 01/12/2020 se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales; y) Se ha renovado el contrato con la Aparejadora Municipal por dos años, y con las mismas condiciones laborales y económicas.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

